



Edición No.37655

Año 105

# EL TELÉGRAFO

Guayaquil, viernes 8 de abril de 1988

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON C. LTDA."

**1.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PASTELES Y COMPAÑÍA PASTELICON C. LTDA.", se otorgó en la Ciudad de Guayaquil, el 9 de noviembre de 1987, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saifos, mediante Resolución No. 88-2-2-1-01323 el 06 ABR. 1988

**2.- OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Rosa García Moreno, soltera, ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil, en su calidad de Presidente de la indicada compañía.

**3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/700.000,00

**4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL .-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/100.000,00; y, por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$/500.000,00

**5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing. Julio Torres Romero, Mariana Molestina de Torres, y, Rosa García Moreno.

**6.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Guayaquil, abril 6 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL.